

El acceso a la Universidad en España

LUIS E. ÍÑIGO FERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN EDUCATIVA
COMUNIDAD DE MADRID
ESPAÑA

El sistema educativo español vigente

*Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo,
de Educación
(LOE)*

El sistema educativo vigente

EDUCACIÓN INFANTIL

EDUCACIÓN PRIMARIA

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

EDUCACIÓN
BÁSICA

EDUCACIÓN SECUNDARIA POSTOBLIGATORIA

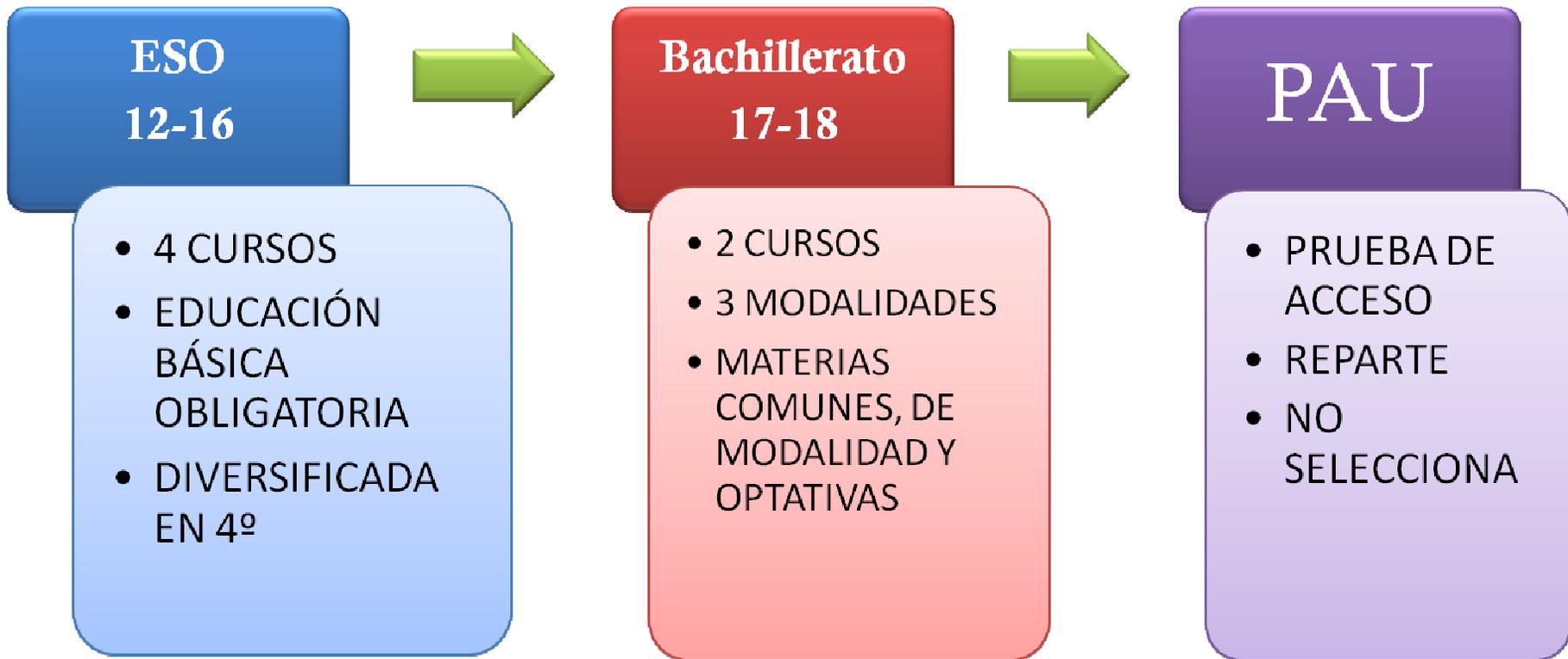
BACHILLERATO

FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO

ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO DE GRADO MEDIO

ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE GRADO MEDIO

La Educación Secundaria actual



BACHILLERATO

PRINCIPIOS GENERALES

PROPORCIONAR FORMACIÓN, MADUREZ INTELECTUAL Y HUMANA, CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES PARA DESARROLLAR FUNCIONES SOCIALES E INCORPORARSE A LA VIDA ACTIVA. CAPACITAR PARA ACCEDER A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PROMOVERÁN UN INCREMENTO PROGRESIVO DE LA OFERTA DE PLAZAS PÚBLICAS

PODRÁN ACCEDER LOS ALUMNOS/AS QUE ESTÉN EN POSESIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN E.S.O O DE TÉCNICO

DOS CURSOS

PODRÁN PERMANECER CURSANDO EN RÉGIMEN ORDINARIO DURANTE 4 AÑOS

BACHILLERATO

ORGANIZACIÓN

A) ARTE
B) CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
C) HUMANIDADES Y CCSS

• MATERIAS DE MODALIDAD
• MATERIAS OPTATIVAS
• MATERIAS COMUNES

**Administraciones
educativas**

promoverán

Medidas necesarias para que en las distintas materias se desarrollen actividades que estimulen el interés y el hábito de lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público

• CIENCIAS PARA EL MUNDO CONTEMPORANEO
• EDUCACIÓN FÍSICA
• FILOSOFÍA Y CIUDADANÍA
• HISTORIA DE LA FILOSOFÍA
• HISTORIA DE ESPAÑA
• LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
• LENGUA EXTRANJERA

LOS ALUMNOS/AS PODRÁN ELEGIR ENTRE LA TOTALIDAD DE LAS MATERIAS DE LA MODALIDAD ESTABLECIDAS (ESPECIALIZACIÓN)

BACHILLERATO

LA EVALUACIÓN

Los alumnos/as que promocionen (evaluación positiva en todas las materias)

TÍTULO DE BACHILLER

CONTINUA, POR MATERIAS Y EN FUNCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN EL CURRÍCULO

PROMOCIONARÁN DE PRIMERO A SEGUNDO CUANDO HAYAN SUPERADO LAS MATERIAS CURSADAS O TENGAN EVALUACIÓN NEGATIVAS DE DOS MATERIAS

Dos materias negativas

Matricularse de ellas en 2º

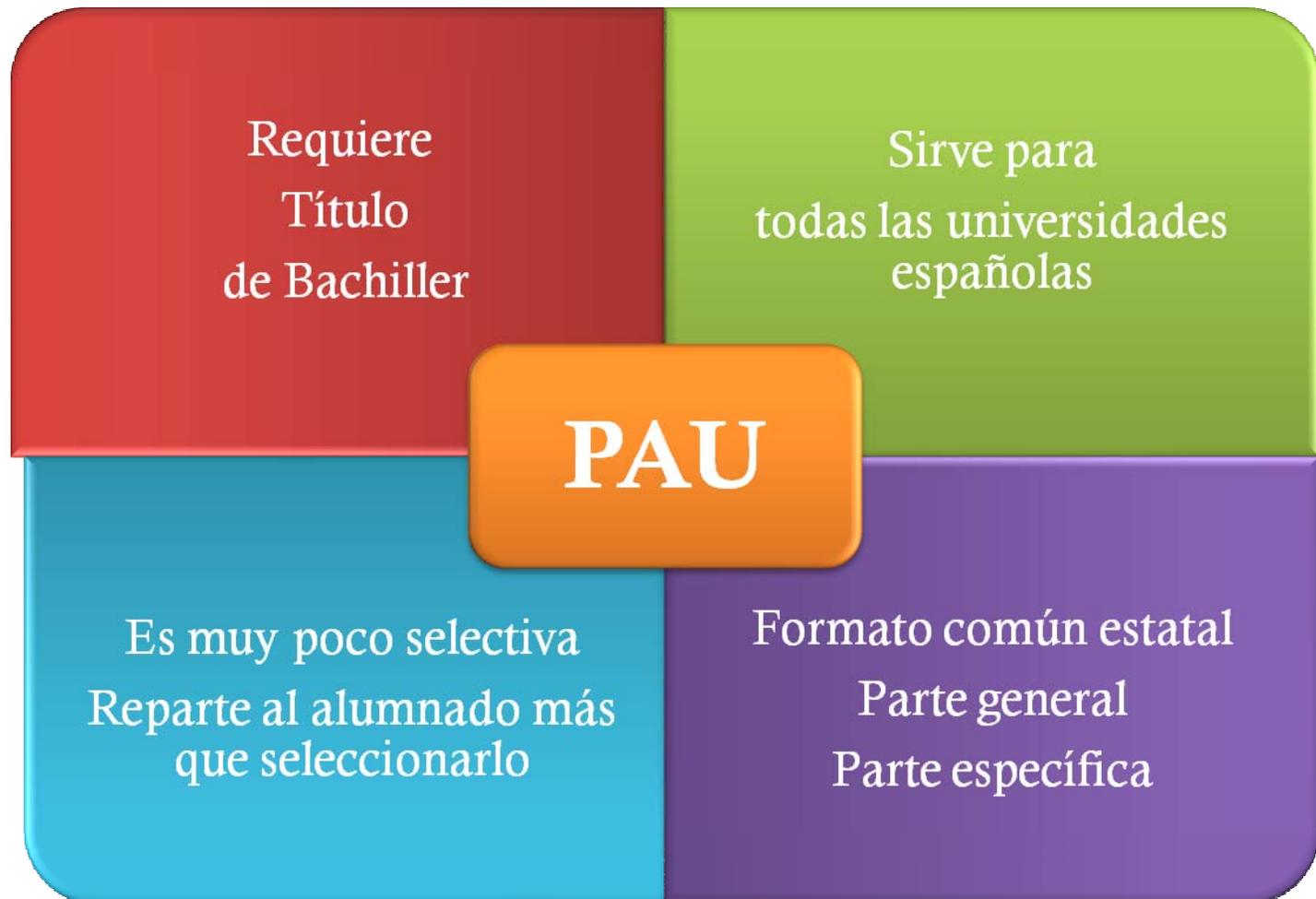
PODRÁN REALIZAR UNA PRUEBA EXTRAORDINARIA DE LAS MATERIAS QUE NO HAYAN SUPERADO, EN LAS FECHAS QUE DETERMINEN LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS

SUPERACIÓN DE UNA ÚNICA PRUEBA

ACCESO ESTUDIOS UNIVERSITARIOS



La Prueba de Acceso a la Universidad



La Prueba de Acceso a la Universidad

FASE GENERAL

Comentario de Lengua
Historia de España/Filosofía
Primera lengua extranjera
Materia de modalidad

FASE ESPECÍFICA

Materias de Modalidad de 2º de Bachillerato
Mínimo una
Voluntariamente, hasta cuatro

CALIFICACIÓN

Para superarla, 5 puntos
60%=nota de Bachillerato
40%=nota de la prueba en la fase general

Dos convocatorias anuales

Examen en la Universidad a la que se encuentra adscrito el centro de Bachillerato

Posibilidad de doble corrección y reclamación

Proceso de admisión

Se aplica en caso de que el número de aspirantes supere al de plazas ofertadas en un Grado determinado

$$0,6 \times \text{NMB} + 0,4 \times \text{CFG} + (a \times \text{M1} + b \times \text{M2})$$

a y b son los parámetros de ponderación de las materias específicas (entre 0,1 y 0,2)

Se consideran si están adscritas a la rama de conocimientos del título al que se desea acceder (Ciencias, Artes y Humanidades, Ciencias de la Salud, CCSS y Jurídicas e Ingeniería y Arquitectura)

El nuevo sistema educativo español

*Ley Orgánica 8/2014, de 9 de diciembre,
de mejora de la calidad educativa*

(LOMCE)

NOVEDADES

Para obtener el título de Bachiller es necesario superar una **EVALUACIÓN FINAL**

- Exámenes de las principales materias cursadas
- Ponderación: 40% prueba, 60% nota media de las materias cursadas

Se suprime la PAU

- El acceso a la Universidad ya no se realizará mediante un procedimiento único en todo el país, sino que dependerá de las Universidades

Aspectos comunes del nuevo procedimiento

- Requisito único: la posesión de la titulación que da acceso a la universidad: título de Bachiller o estudios equivalentes, y títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior.

La nueva Evaluación Final del Bachillerato

**Individualizada
y
censal**

- Requisito: haber superado todas las materias
- La realizarán todos los alumnos

**Comprobará el logro de los
objetivos de esta etapa y el
grado de adquisición de las
competencias**

- De todas las materias generales
- De otras tres materias cursadas en cualquiera de los cursos

**Prueba de carácter estatal
*Un examen de estado***

- El Gobierno determinará los criterios de evaluación y las características de las pruebas, y las diseñará y establecerá su contenido para cada convocatoria.
- Requisito para titular
- Calificación: 60 % nota del Bachillerato, 40 % Prueba

El nuevo procedimiento de Acceso a la Universidad

Supresión de la PAU

- Las Universidades podrán determinar la admisión exclusivamente por el criterio de la calificación final obtenida en el Bachillerato.

Supresión del procedimiento único

- Las Universidades podrán fijar procedimientos de admisión propios, cuyo resultado ponderará, como máximo, el 40%
- Solo se limitan los criterios de valoración, que deberán escogerse entre los propuestos en la LOE

Criterios de valoración

- Modalidad y materias cursadas en el Bachillerato, en relación con la titulación elegida.
- Calificaciones obtenidas en materias concretas de los cursos de Bachillerato, o de la evaluación final de dicha etapa.
- Formación académica o profesional complementaria.
- Estudios superiores cursados con anterioridad.
- Excepcionalmente, evaluaciones específicas de conocimientos o competencias